



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO-EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICACIÓN: 2024-00006-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LISETH DEL SOCORRO SOSA ARIAS

Ingresa el proceso al Despacho, con escrito de demanda ejecutiva a fin de hacer efectiva la garantía real de mayor cuantía, para su calificación.

Una vez revisada la demanda encuentra este despacho, que fue remitida por el Juzgado Primero Civil del circuito de Funza – Cundinamarca, el 11 de diciembre de 2023, en razón de la cual se radico a este despacho, se observa que la Doctora ALICIA ALARCON DIAZ, obrando como apoderada de la parte demandante, al mismo tiempo, presenta demanda Ejecutiva con Garantía Real , para que se librar mandamiento de pago, por las mismas sumas de dinero, con base en la misma hipoteca y en idéntico Título Valor, con radicado No 2023-00131, razón por la cual este despacho procede a rechazar la demanda y ordenara su archivo.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por lo expuesto en la parte motiva

SEGUNDO: ARCHÍVESE el presente diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6c2f330e6cf8489138725c865fc9fddf764f0c517b790c238dea34a32682746**

Documento generado en 20/02/2024 02:53:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>